

*** Conforme a las bases establecidas en la convocatoria de subvenciones de las distintas áreas del Ayuntamiento de Pozoblanco para el ejercicio 2017, se aporta la siguiente documentación:**

1.- Instancia normalizada (modelo **Anexo I**).

2.- Declaración responsable otorgada por el posible beneficiario de no estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (mod. **Anexo II**).

3.- Fotocopia del DNI del representante legal de la entidad, (en caso de estar ya presentado sustituir por la firma del certificado que se adjunta)

4.- Estatutos de la entidad, en los que conste datos de inscripción de la misma en el Registro de Asociaciones de Andalucía, así como certificación de la estructura organizativa de la entidad, (en caso de estar ya presentado sustituir por la firma del certificado que se adjunta)

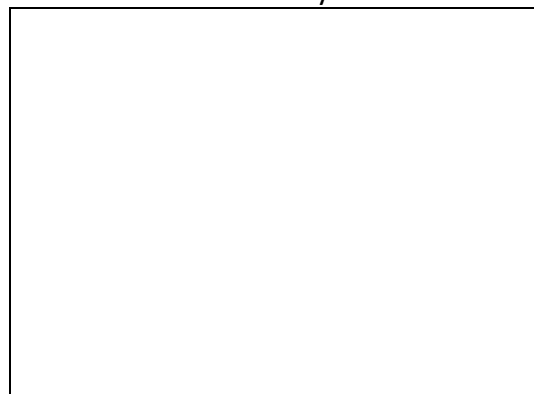
5.- Certificado de la cuenta bancaria para efectuar, en su caso, el ingreso de la subvención concedida con indicación del Código IBAN y BIC

6.- Memoria valorada de las actividades a desarrollar en la que se determinará de forma clara y precisa las acciones que se van a llevar a cabo, fundamentación, objetivos, metodología y el colectivo al que se dirigen las acciones.

7.- Presupuesto de las actividades a desarrollar, detallado por partidas, con indicación de gastos e ingresos.

8.- Porcentaje de subvención que se solicita respecto del Proyecto Total.

Fecha y firma



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO